



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

Asunto

APROBACIÓN DE BASES Y PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROCESO SELECTIVO PARA REALIZAR BOLSA DE CONTRATACIÓN ANTE LA EVENTUAL CONCESIÓN DEL PROYECTO JOVEN OCÚPATA GRADO (2019-2020). RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE

Por Resolución de 24 de octubre de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Océpate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el Ejercicio 2019-2020. Esta convocatoria se ampara en la Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate" (BOPAs 14-V-2018, 16-V-2018 y 25-VI).

El Anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 2019 mencionada establece, en su punto 11.1, lo siguiente:

"Dado que los proyectos deberán iniciar el 23 de diciembre de 2019, los procesos de selección se realizarán dentro de los plazos que garanticen el cumplimiento de esta previsión."

El Ayuntamiento de Grado presentó solicitud de Joven Océpate Grado 2019-2020 en fecha 21/noviembre/2019 (último día previsto en la convocatoria), no siendo previsible que el Servicio Público de Empleo resuelva la relación de proyectos aprobados con suficiente antelación al 23/diciembre/2019 (fecha de inicio del proyectos) como para poder realizar un proceso selectivo con los plazos necesarios.

A resultados de lo anterior, es necesario proceder a la realización de una BOLSA DE CONTRATACIÓN del personal directivo, docente y alumnos-trabajadores del mencionado proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020), en previsión de la eventual aprobación del proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO 2019-2020, y que comprende los siguientes perfiles recogidos en el proyecto presentado:

- Un mentor-director
- Un monitor de jardinería
- 10 alumnos-trabajadores

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

RESUELVO

Primero: iniciar expediente, relacionado con el expediente nº 2552/2019, para realizar el proceso selectivo de la BOLSA DE CONTRATACIÓN del proyecto "JOVEN OCÚPATE GRADO (ejercicio 2019-2020), conforme a las bases que anexo se adjuntan.

Segundo: explicitar que solo se procederá a la contratación de los aspirantes de mayor puntuación de la BOLSA de Contratación si el proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO 2019-2020 resulta aprobado y financiado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, mediante la convocatoria arriba referida.

Tercero: aprobar las bases que anexo se adjuntan, que regirán el proceso selectivo de la BOLSA DE CONTRATACIÓN referida.

Cuarto: ordenar la publicidad de las bases de la convocatoria y el inicio del período de presentación de instancias de solicitud, que tendrá lugar entre los días siguientes:

- Mentor y monitor: entre el 2 y el 9 de diciembre de 2019.
- Alumnos-trabajadores: entre el 2 y el 16 de diciembre de 2019.

Cuarto: dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Grado del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; y dar cuenta a la Agencia de Desarrollo Local; y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA BOLSA DE CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO DENOMINADO “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL “JOVEN OCÚPATE” EJERCICIO 2019-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE GRADO

1- OBJETO

El proyecto “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” del Ayuntamiento de Grado tiene como finalidad el desarrollo de una acción de formación en alternancia con el empleo que permita a jóvenes con especiales dificultades para la inserción laboral la obtención de una formación que les cualifique profesionalmente en el certificado de profesionalidad de “**Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería**” (AGAO0108) y en competencias clave, así como adquirir habilidades para su inserción en el ámbito laboral, mejorando sus capacidades y/o actitudes/conductas que les posibiliten una mayor disposición para afrontar tareas y trabajos, fomentando actitudes positivas que generen buen ambiente de trabajo, iniciativa, interés y afán de superación.

Es objeto específico de las presentes bases regular el proceso de selección para la creación de una BOLSA DE CONTRATACIÓN temporal de aspirantes a los puestos necesarios para el desarrollo del Proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020), tanto para la contratación de los empleados iniciales, como para cubrir vacantes que se puedan producir en el proyecto durante su desarrollo.

Solo se procederá a la contratación de los aspirantes de la BOLSA de Contratación si el proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO 2019-2020 resulta aprobado y financiado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, mediante la convocatoria establecida por Resolución de 24 de octubre de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocúpate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el Ejercicio 2019-2020. En el caso de que el proyecto no sea aprobado por el Servicio Público de Empleo, la presente BOLSA DE CONTRATACIÓN decaerá en todos sus efectos.

Los puestos ofertados son los siguientes:

- Un director-mentor del proyecto
- Un monitor de jardinería



- 10 jóvenes alumnos-trabajadores

Los puestos ofertados vendrán regulados, además de por las condiciones comunes de las presentes bases, por las condiciones específicas que se señalan en los anexos respectivos.

2- MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Océpate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el Ejercicio 2019-2020. Esta convocatoria se ampara en la Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate” (BOPAs 14-V-2018, 16-V-2018 y 25-VI).

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la normativa referida en el párrafo anterior. Subsidiariamente será de aplicación, en lo no previsto en el contrato laboral y en la normativa que se cita, el Convenio Colectivo suscrito por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del ACUERDO PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL 2016-2019 (ACCESS) para los planes locales de empleo y contratos en prácticas.

La contratación realizada al amparo del presente proyecto, realizadas al amparo del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate”, es cofinanciable en un 91,89 por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014ES05M90P001 para el periodo (2014-2020).

3- PUBLICIDAD DEL PROCESO

La Oferta de Empleo se presentará ante la Oficina del Servicio Público de Empleo de Grado, que procederá su tramitación, difusión y/o remisión de candidatos durante el plazo que determine la Resolución de aprobación y convocatoria del proceso selectivo, constituyendo éste el plazo de presentación de instancias de solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios de listas de aspirantes, plazos, llamamientos, convocatoria de pruebas, y demás publicidad que derive del proceso selectivo, serán publicados en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Grado (Centro de Empresas La Cardosa, Polígono Industrial La Cardosa s/n), y en la web del Ayuntamiento de Grado).



4- REQUISITOS GENERALES (ver los específicos en los Anexos correspondientes)

Los requisitos, tanto generales como específicos, salvo indicación en contrario, deberán cumplirse en el momento de la solicitud, y mantenerse en el momento de la contratación:

– Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los “Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social “ que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.

– Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.

– Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

– No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

- En aplicación de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.015, de 23 de octubre) no podrá efectuarse la contratación de aquellas personas que hayan sido contratadas con anterioridad por el Ayuntamiento de Grado, mediante 2 o más contratos temporales, por más de más de 24 meses en los 30 meses anteriores al 22/junio/2020 (fecha prevista de finalización del proyecto JOVEN OCÚPATE-GRADO 2019-2020), o a la fecha de finalización definitiva del proyecto JOVEN OCÚPATE-GRADO 2019-2020), si esta cambiara.

– Disponer de los requisitos específicos establecidos para cada una de las plazas convocadas en los anexos correspondientes.

5- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se presentará en modelo normalizado ante el Registro General del Ayuntamiento de Grado acompañada de fotocopia del DNI y de una declaración del cumplimiento de los requisitos generales, específicos y méritos del concurso de la convocatoria, así como



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

autorización para la verificación del cumplimiento de requisitos. En caso de no autorizar la consulta de su documentación personal, ésta deberá ser aportada por el interesado cuando sea requerido por la Administración y, en todo caso, antes de la contratación. Finalizado el proceso selectivo se verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para contratación, decayendo en sus derechos de comprobarse, a la vista de la documentación recabada, que no cumplen los requisitos de la convocatoria o no se encuentran en las circunstancias que dan derecho a puntuación que le proporcionan tal derecho.

El plazo de presentación de solicitudes será el que se especifique en la Resolución de aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo.

6- ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá Tribunal de Selección que actuará también como Comisión de Contratación, formada de la siguiente manera:

- Presidente: Un empleado municipal.
- Vocales: dos técnicos designados por el Alcalde entre los empleados públicos, de los cuales uno deberá nombrarse previa consulta y oídos los delegados de personal municipales.
- Secretario: Secretario del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Los miembros de la Comisión de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud en Modelo normalizado



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

2. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.

3. Para la plaza de mentor: fotocopia de la titulación que constituye requisito específico y contratos que acreditan el baremo de puntuación por experiencia como director, mentor o maestro en programas de empleo-formación (Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios, Actívate y Joven Océpate). No aportar otra documentación que la requerida.

4. Para la plaza de monitor de jardinería: carta de presentación del Servicio Público de Empleo.

5. Declaración del cumplimiento del resto de requisitos o, alternativamente, presentación de la siguiente documentación para las circunstancias que se mencionan:

- Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
- En su caso, acreditación de situación de violencia de género, por los siguientes medios:
 - a) Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b) Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán justificarla a través de un informe de la Consejería competente en materia de igualdad, o de otros organismos públicos que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Deberá incluir un plan individual de atención, elaborado por órgano competente, en el cual se concreten los apoyos destinados a dichas víctimas.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Declaración responsable del/la solicitante de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

6. Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento, en función del puesto a cubrir, para la acreditación de requisitos o méritos.

8- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta y el Anexo que corresponda a cada plaza.

La lista de las personas admitidas se publicará en los tablones de anuncios y la web municipal, convocándoseles para la realización la prueba o pruebas a realizar, indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.

9- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso para participar en la bolsa de los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas del proyecto JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020) será el que se especifica en los respectivos Anexos.

Las circunstancias que den lugar a puntuación en el baremo establecido en los respectivos Anexos deberán cumplirse en el momento de realizar la solicitud y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Tras la realización del proceso selectivo se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones, no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

10- RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

11- CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso selectivo, y con carácter previo a la propuesta formulada al órgano que corresponda para la contratación del/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas, para lo que se aportará la



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

documentación original que se especifica en el apartado 7 en el caso de que no se haya aportado hasta este momento.

A continuación, se formalizará el contrato de trabajo temporal para cada uno de los puestos ofertados, bajo la modalidad de contrato laboral que se detalla en las condiciones específicas de los respectivos Anexos.

12- SUSTITUCIONES

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Si aquella bolsa no existiera o se hubiera agotado, el ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

13- RECURSOS

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el órgano competente de la Entidad Local.



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

ANEXO I. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

MENTOR

“JOVENOCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)”

“Programa de Garantía Juvenil “JOVEN OCÚPATE”

Puesto: un director-mentor del proyecto “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” del Programa “Joven Ocupate” del Principado de Asturias (EJERCICIO 2018-2019).

Funciones: será el profesional especializado en formación de adultos con capacidades y habilidades para trabajar con jóvenes, con destrezas para la motivación y la conducción grupal; con conocimientos para la orientación e inserción laboral, y las herramientas informáticas de aplicación, así como de los recursos formativos, laborales y sociales, además de poseer habilidades para la comunicación y las relaciones interpersonales. Se ocupará de impartir las competencias clave, las habilidades laborales, la formación transversal, y la orientación para el empleo; asimismo participará en el diseño de actividades para suscitar la motivación e interés de los participantes, utilizando las nuevas tecnología de la información u otros recursos que concilien los intereses de los jóvenes y los objetivos del programa, promoviendo su inserción laboral.

Por otra parte, y en coordinación con el monitor, diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de las pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje, y evaluación de los progresos y resultados de los mismos.

Finalmente, y en coordinación con los servicios técnicos municipales, dirigirá el proyecto y realizará su gestión económico-administrativa.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado

Duración y jornada: 6 meses al 80% de la jornada (30 horas semanales)

Retribuciones: 1.980 €uros brutos mensuales, incluyendo la paga extra prorrateada.

Requisitos específicos de experiencia y formación en la especialidad:

- Grado Universitario en Maestro (o titulados universitarios en magisterio equivalentes) con experiencia en funciones directivas y/o docentes en los siguientes Programas de Empleo-Formación: Joven Ocupate, Actívate, Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios.



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 4,00 puntos): 0,033 puntos por cada día cotizado en tareas directivas y/o docentes en los siguientes Programas de Empleo-Formación: Ocúpate, Actívate, Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios.
- Prueba práctica (máximo 6 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.

Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales **acompañados de certificado de vida laboral**. Las certificaciones de empresa solo se tendrán en cuenta cuando queden perfectamente acreditados los términos puntuables.



ANEXO II. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

MONITOR DE JARDINERÍA

“JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)”

(Programa de Garantía Juvenil “JOVEN OCÚPATE”)

Puesto: un monitor de jardinería del proyecto “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” del Programa “Joven Ocupate” del Principado de Asturias.

Funciones: será el responsable de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108) y, a su vez, será el tutor que dirigirá y supervisará la actividad laboral de los participantes. Asimismo, evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del correcto uso, aprovechamiento y mantenimiento de los materiales, máquinas y herramientas; del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; y de la disciplina.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado

Duración y jornada: 6 meses a tiempo completo en jornada de 35 horas semanales

Retribuciones: 1.980,00 € brutos mensuales, incluyendo la paga extra prorrateada.

Requisitos específicos:

- Disponer de competencia docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013): acreditación de disposición de certificados de profesionalidad o titulaciones correspondientes o, en su defecto, acreditación de una experiencia docente contrastada de, al menos, 600 horas, en los últimos diez años, en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o alternativamente, 1 año de experiencia y además alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes:
 - Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes o Licenciado en Biología
 - Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

- Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
- Técnico en Jardinería.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería

No obstante, conforme establece la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, si no existieran aspirantes con los requisitos de experiencia profesional mencionados, y fuera autorizado por la autoridad laboral competente, se podrá considerar como equivalente a la experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia la experiencia docente en el ámbito de la unidad de competencia a la que se asocia dicha formación.

- **Disponer de carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias**

No obstante, conforme establece la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, si no existieran aspirantes con los requisitos de experiencia profesional mencionados, y fuera autorizado por la autoridad laboral competente, se podrá considerar como equivalente a la experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia la experiencia docente en el ámbito de la unidad de competencia a la que se asocia dicha formación.

- Disponer de carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 4,00 puntos): 0,033 puntos por cada día cotizado como monitor de jardinería o similar en Programas de Empleo-Formación, Formación Profesional o de Formación para el Empleo.
- Prueba práctica (máximo 6,00 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.

Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales acompañados de certificado de vida laboral. Las certificaciones de empresa solo se tendrán en cuenta cuando queden perfectamente acreditados los términos puntuables.



ANEXO III. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

JÓVENES ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO

“JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” (Programa de Garantía Juvenil “JOVEN OCÚPATE”)

Puesto: Alumnos-trabajadores del proyecto “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” del Programa “Joven Ocupate” del Principado de Asturias.

Número de contratos: 10

Funciones: las tareas a realizar serán formarse en alternancia con el empleo para superar con aprovechamiento el certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108) así como, en su caso, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Deberán superar las pruebas de evaluación correspondientes y realizar las prácticas profesionales y las tareas que se les encomienden en el ámbito de actuación objeto del proyecto, observando la calidad y la prevención de los riesgos laborales y siguiendo las instrucciones de sus monitores de formación. Asimismo, deberán colaborar con el mentor y el personal municipal adscrito a su seguimiento e inserción laboral posterior al contrato en la consecución de objetivos de búsqueda activa de empleo, siguiendo sus instrucciones, estudiando y realizando los ejercicios que se propongan bajo su tutela, y formándose en competencias clave, habilidades laborales, formación transversal y orientación para el empleo.

Tipo de Contrato: Contrato para la formación y el aprendizaje, regulado por el Artículo 11.2 del E.T., artículo 3 y Disposiciones Transitorias Séptima, Octava y Novena de la de 6 de julio (BOE núm.162 de 7 de julio de 2012), de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.

Duración y jornada: 6 meses a jornada completa (35:00 semanales)

Retribuciones:

- Del primer al tercer mes: el 30 % del Salario Mínimo Interprofesional
- Del cuarto al quinto mes: el 50 % del Salario Mínimo Interprofesional
- El sexto mes: el 100 % del Salario Mínimo Interprofesional

Compromiso de formación:



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

- Del primer al tercer mes: el 80 % de la jornada
- Del cuarto al quinto mes: el 50 % de la jornada
- El sexto mes: el 25 % de la jornada

Requisitos específicos:

- Jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años.
- **Estar inscrito como demandante de empleo en el SEPEPA en el momento de la solicitud, y mantener esta situación hasta el inicio del contrato.**
- **Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** - regulado en el Capítulo I del Título IV de la Ley 18/2014, de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad – en el momento de la solicitud, y mantener esta situación hasta el inicio del contrato.
- No poseer el Certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108)

Criterios de prelación de las personas seleccionadas:

1º Aquellas personas que no dispongan del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

2º Aquellas personas con menor nivel formativo, según la siguiente escala de menor a mayor: FP Básico, FP medio, FP superior, bachiller y estudios universitarios

3º Empadronamiento en el Ayuntamiento de Grado

4º Empadronamiento de otros concejos del Camín Real de La Mesa distintos a Grado (Somiedo, Belmonte, Yernes y Tameza, Candamo, Las Regueras, Quirós, Teverga, Proaza, Santo Adriano e Illas)

5º Víctima de violencia de género.

6º El género menos representado.

7º Presentar discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

En cada uno de los grupos los aspirantes se ordenarán de mayor a menor edad.



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

En todo caso, quienes hayan sido beneficiarios durante 6 meses o más en otros proyectos de empleo-formación del Ayuntamiento de Grado (Proyectos Actívate, Ocúpate, Talleres de Empleo, Escuelas Taller o Casas de Oficios), solo podrán acceder a este proyecto en el caso de que queden plazas vacantes disponibles tras el agotamiento del resto de aspirantes, y siguiendo los criterios de prelación anteriormente establecidos para cada grupo.



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

Expediente: 2760/2019

Asunto: Solicitud del Proyecto "JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)" del Ayuntamiento de Grado (Programa "Joven Océpate" del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE

MENTOR

"JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)"

**REQUISITOS
ESPECÍFICOS**

- Grado en Maestro (o Titulados universitarios en magisterio equivalentes)
- Experiencia en tareas directivas y/o docentes en programas de Empleo-formación: Actívate, Océpate, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios.
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- FOTOCOPIA (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad
- Fotocopia (sin compulsar), del título de magisterio
- Fotocopia (sin compulsar) **SOLAMENTE** de contratos de experiencia profesional en tareas directivas y/o docentes dentro de Programas de Empleo-Formación: Actívate, Océpate, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios
- Certificado de Vida Laboral

(se ruega encarecidamente **NO APORTAR** otra documentación no puntuable: contratos no



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

puntuables, cursos, jornadas, diplomas, idiomas, etc.)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que cumpla los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Que reúno los requisitos específicos exigidos para acceder a la plaza/s que se solicita que arriba se recogen.
- Que no padezco enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- Que no he sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas
- Que no me hallo inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- **Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y conozco y acepto las bases de la convocatoria que regula la presente solicitud.**

AUTORIZACIÓN

El/la abajo firmante, autoriza el tratamiento de sus datos de carácter personal que se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo ejercer su derecho de oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Grado consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

Si desea manifestar su NO AUTORIZACIÓN A LA OBTENCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, señale la siguiente casilla:

En Grado, a _____ de _____ de 2019
Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

Asunto: 2760/2019. Solicitud Proyecto “JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)” del Ayuntamiento de Grado. (Programa “Joven Ocupate” del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE

MONITOR/A JARDINERÍA

“JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)”

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o alternativamente 1 año de experiencia y además alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes:
- Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes o Licenciado en Biología
- Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
- Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
- Técnico en Jardinería.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería.
- Capacitación docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013)
- Carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento

DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO

Calle, número y piso	Localidad y Código Postal
-----------------------------	----------------------------------



Negociado
Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico
----------------	---------------	--------------------

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- FOTOCOPIA (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad
 - Carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- (se ruega encarecidamente NO APORTAR otra documentación no puntuable: contratos no puntuables, cursos, jornadas, diplomas, idiomas, etc.)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Que reúno los requisitos específicos exigidos para acceder a la plaza/s que se solicita que arriba se recogen.
- Que no padezco enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- Que no he sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas
- Que no me hallo inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- **Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.**
- **Que conozco y acepto las bases de la convocatoria que regula la presente solicitud.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

AUTORIZACIÓN



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

El/la abajo firmante, autoriza el tratamiento de sus datos de carácter personal que se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo ejercer su derecho de oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Grado consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

Si desea manifestar su NO AUTORIZACIÓN A LA OBTENCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, señale la siguiente casilla:

En Grado, a _____ de _____ de 2019

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación

📁 2760/2019



2R4Z3L0R03335K290CBF

🕒 28-11-19 13:19

Expediente: 2760/2019

Asunto: Solicitud Proyecto "JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)" del Ayuntamiento de Grado (Programa "Joven Océpate" del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE

ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO

"JOVEN OCÚPATE GRADO (EJERCICIO 2019-2020)"

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Jóvenes mayores de **16 y menores de 30 años** (los de 30 años no pueden participar)
- **Estar desempleados y apuntados al "paro"**
- **Estar apuntados en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (consultar en Oficina Joven de Grado 985 75 32 01)**
- No poseer el Certificado de profesionalidad "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" (AGAO0108)
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento	
Calle, número y piso			Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo		Correo electrónico
¿Está en posesión del título de Graduado en ESO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Tiene discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Ha sido víctima de violencia de género? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- FOTOCOPIA DEL DNI
- FOTOCOPIA DEL **CERTIFICADO** DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- Copia del Alta en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Que reúno los requisitos específicos exigidos para acceder a la plaza/s que se solicita que arriba se recogen.
- Que no padezco enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- Que no he sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas
- Que no me hallo inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- **Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.**
- **Que conozco y acepto las bases de la convocatoria que regula la presente solicitud.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

AUTORIZACIÓN

El/la abajo firmante, autoriza el tratamiento de sus datos de carácter personal que se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo ejercer su derecho de oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Grado consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL13I0DC

Código de Verificación



2R4Z3L0R03335K290CBF

📁 2760/2019

🕒 28-11-19 13:19

habilitados al efecto, o incluso consultas interadministrativas, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario.

Si desea manifestar su NO AUTORIZACIÓN A LA OBTENCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, señale la siguiente casilla:

En Grado, a _____ de _____ de 2019

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO